



Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería y Pesca

Dirección General del Agua

INFORME TÉCNICO

PROYECTO: “AMPLIACIÓN SANEAMIENTO CARRIL PIPAS, CABEZO DE TORRES, T.M. MURCIA”

MUNICIPIO: Murcia

AUTORES DEL PROYECTO: José Manuel Cano Fernández-Delgado (Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos); Alberto G. Martín Recio (Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos).

1. Antecedentes.

Actualmente, la red de saneamiento del Carril Pipas de Cabezo de Torres, en el término municipal de Murcia, solo discurre en la zona norte de dicho carril, recogiendo únicamente una parte de las aguas residuales generadas en dicha calle.

De igual modo, la red de abastecimiento en el carril citado solo existe en su zona norte. Aunque cubre un porcentaje mayor de dicho carril que la red de saneamiento sigue siendo insuficiente para dar servicio a todos los usuarios.

Ante esta situación, el Ayuntamiento de Murcia, mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 15 de diciembre de 2017, aprueba el proyecto de “Ampliación del saneamiento en el Carril Pipas de Cabezo de Torres, T.M. Murcia”, con puesta a disposición de los terrenos necesarios para acometer dicha obra por parte de la Administración Regional. Asimismo, una vez puesta en servicio, dicha infraestructura de interés general pasará a ser gestionada y asumida por el Ayuntamiento de Murcia.

2. Objeto del proyecto.

El objeto del proyecto es definir y valorar las obras necesarias para la instalación de un colector de saneamiento de hormigón armado, de diámetro 400 mm, así como la ejecución de una tubería de abastecimiento de polietileno de diámetro 110 mm, como prolongación de las conducciones existentes en el Carril del Pipas en Cabezo de Torres, en un precio y calidad adecuados, cumpliendo la normativa técnica vigente y teniendo como prioridad el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo.





Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería y Pesca

Dirección General del Agua

3. Descripción de las obras.

Las obras consisten básicamente en las ampliaciones de las redes de saneamiento y abastecimiento en el Carril del Pipas en Cabezo de Torres.

La conducción de saneamiento se proyecta en hormigón armado, de diámetro 400 mm. La totalidad de la red a ejecutar, de longitud 285 m, se plantea en calzada y se proyectan 6 pozos nuevos con una profundidad media de 2 m, y distancias máximas entre ellos de 45 m.

En cuanto a la conducción de abastecimiento, ésta se proyecta en polietileno de diámetro nominal 110 mm. La totalidad de la red a ejecutar, de longitud 198 m, se plantea en calzada y se coloca una válvula de corte en el final del tramo para permitir aislar la zona en caso necesario, así como un cono de reducción para la unión de la conducción con la tubería existente, también de polietileno y diámetro nominal 63 mm.

El proyecto contempla asimismo la reposición de dos cruces con acequias existentes así como de la red de abastecimiento afectada. Además, se pavimenta todo el ancho de calzada en el tramo afectado por las zanjas de las canalizaciones, utilizándose capa de aglomerado asfáltico M.B.C. AC16 sur s, de 5 cm de espesor.

4. Documentos del Proyecto.

El Proyecto consta de los siguientes documentos:

DOCUMENTO Nº 1.- MEMORIA.

- Anejo nº 1.- Topografía.
- Anejo nº 2.- Estudio geotécnico.
- Anejo nº 3.- Definición geométrica y replanteo.
- Anejo nº 4.- Dimensionamiento hidráulico.
- Anejo nº 5.- Cálculo mecánico de tuberías.
- Anejo nº 6.- Servicios afectados.
- Anejo nº 7.- Disponibilidad de terrenos.
- Anejo nº 8.- Señalización durante las obras.
- Anejo nº 9.- Programa de trabajos.
- Anejo nº 10.- Justificación de precios.
- Anejo nº 11.- Estudio de gestión de residuos.
- Anejo nº 12.- Estudio de seguridad y salud.

13/07/2018 09:23:37

Firmante: PORRAS HERNÁNDEZ, ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificacoinformacion> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) B6433301-e903-3809-118219275992





Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería y Pesca

Dirección General del Agua

Anejo nº 13.- Información fotográfica.

Anejo nº 14.- Anejo acta de replanteo.

DOCUMENTO Nº 2.- PLANOS.

Plano nº 1.- Situación.

Plano nº 2.1.- Emplazamiento.

Plano nº 2.2.- Emplazamiento geológico.

Plano nº 2.3.- Emplazamiento catastral.

Plano nº 2.4.- Planta general sobre ortofotos. Hoja 1 de 2. Saneamiento.

Plano nº 2.4.- Planta general sobre ortofotos. Hoja 2 de 2. Abastecimiento.

Plano nº 2.5.- Redes existentes. Hoja 1 de 3.

Plano nº 2.5.- Redes existentes. Hoja 2 de 3.

Plano nº 2.5.- Redes existentes. Hoja 3 de 3.

Plano nº 3.- Perfil longitudinal.

Plano nº 4.- Reposición de servicios afectados.

Plano nº 5.- Secciones y detalles. Hoja 1 de 6. Saneamiento.

Plano nº 5.- Secciones y detalles. Hoja 2 de 6. Saneamiento.

Plano nº 5.- Secciones y detalles. Hoja 3 de 6. Saneamiento.

Plano nº 5.- Secciones y detalles. Hoja 4 de 6. Abastecimiento.

Plano nº 5.- Secciones y detalles. Hoja 5 de 6. Abastecimiento.

Plano nº 5.- Secciones y detalles. Hoja 6 de 6. Cruzamientos.

Plano nº 6.- Reportaje fotográfico.

DOCUMENTO Nº 3.- PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

DOCUMENTO Nº 4.- MEDICIONES Y PRESUPUESTO.

5. Plazo de ejecución.

El plazo de ejecución de las obras se establece en DOS (2) meses.

13.02.2018 09:23:32

Firmante: FORTAS HERNANDEZ, ANTONIO

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.4.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 8e43330-ac03-3809-118219275692





Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería y Pesca

Dirección General del Agua

6. Plazo de garantía.

El plazo de garantía será de UN (1) año, contado a partir de la fecha de la firma del Acta de recepción de las obras. Durante el mismo serán de cuenta del contratista todos los gastos de conservación y reparación de los daños que se pudiesen ocasionar en las obras.

7. Clasificación del contratista.

Tal y como establece el artículo 65.1.a) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, no es obligatoria la exigencia de clasificación, dado el importe del contrato. En cualquier caso, la clasificación correspondiente al contrato sería la siguiente:

Grupo E (Hidráulicas), Subgrupo 1 (Abastecimientos y saneamientos), Categoría 1

8. Obra completa.

De acuerdo con lo fijado en el art. 125.1 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el presente Proyecto define una obra completa y es susceptible de ser entregada al uso público y al servicio correspondiente, sin perjuicio de las ulteriores ampliaciones de que posteriormente pueda ser objeto.

9. Presupuesto.

El presupuesto de Ejecución Material asciende a la cantidad de **CIENTO DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (102.281,63 €)**. Incrementando esta cantidad en un 13 % de Gastos Generales, un 6 % de Beneficio Industrial y un 21 % de I.V.A., resulta un Presupuesto Base de Licitación de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (147.275,32 €)**.

10. Revisión de precios.

No será de aplicación la revisión de precios al contrato cuyo objeto sean las obras de este proyecto, dado su plazo de ejecución.

13/02/2018 09:29:32

Firmante: PORRAS HERNANDEZ, ANTONIO

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadores> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 06433301-a003-3809-118219275892





Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería y Pesca

Dirección General del Agua

11. Conclusión.

Del análisis del Proyecto se deduce que ha sido redactado conforme a la vigente legislación en materia de contratos, habiéndose observado en su confección las normas e instrucciones técnicas correspondientes a la clase de obra proyectada, así como las disposiciones de carácter general y particular que son de aplicación.

Los precios aplicados corresponden a los habituales en la zona y no se han detectado errores aritméticos en los cálculos efectuados. La solución adoptada, los medios a emplear y la calidad final de la obra proyectada son correctas, reuniéndose los requisitos exigibles a este tipo de actuaciones.

Murcia, 13 de febrero de 2018

EL INGENIERO DE CAMINOS, C. Y P.

(Firmado electrónicamente al margen)

Fdo: Antonio Porras Hernández

13/02/2018 09:23:32

Firmante: PORRAS HERNANDEZ, ANTONIO
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadorfirmas> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 8643300-mu03-3609-11821975892.



